



Santiago, octubre 14 de 2022 LA REPUBLICA
OFICINA GENERAL DE PARTES
COPIA INFORMATIVA

Sra. Rocío Andrade
Seremi de Vivienda y Urbanismo
de la Región Metropolitana
Presente



Asunto: Cabal aplicación de la ley respecto de los permisos de edificación ilegales cursados por DOM de Estación Central

La prensa ha dado cuenta de lo que sucede con las torres habitacionales contrarias a derecho, conocidas como *guetos verticales*, emplazadas en nuestra comuna, materia resuelta en un principio por las autoridades competentes del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, por la Contraloría General de la República y finalmente por varios fallos de la Corte Suprema de Justicia.

Los permisos de edificación ilegales fueron 75 y a pesar de que la DOM debía paralizar todas las faenas en construcción y no cursar las recepciones finales de obras, tal como lo instruyó la Contraloría, en la actualidad observamos innumerables edificios construidos, algunos con recepción final y otros tantos sin ellas, lo que nos parece de la máxima gravedad pues ello significa que la DOM de Estación Central, de la administración del alcalde Rodrigo Delgado no acató los dictámenes vinculantes del ente fiscalizador, desobedeciendo además sentencias del máximo tribunal del país. Ese mal comportamiento lo asociamos a la corrupción.

Por lo anterior y ante el clima de impunidad que se apreciaba, 6 ciudadanos informados oportunamente interpusieron una querrela criminal en contra de los directores de obras municipales que otorgaron los permisos, lo mismo que hizo enseguida el actual alcalde de Estación Central, ampliando la querrela en contra de otros funcionarios. Ambas querellas, por el delito de prevaricación administrativa, están siendo investigadas por la fiscal Giovanna Herrera de la Fiscalía Metropolitana Centro Norte.

La fundación Defendamos la Ciudad ha propuesto, para solucionar el intrínquilis, que se podrían otorgar las recepciones finales a las empresas que construyeron al margen de la ley, en la medida de que aporten dinero al espacio público comunal para resarcir en parte los perjuicios que está asumiendo la comunidad de Estación Central. Esa compensación económica para construir los necesarios equipamientos sociales, cuyo monto debe ser determinado por las autoridades comunales en conjunto con el Minvu, a esta fecha, por no haberse determinado no se ha realizado, señalándole en todo caso que nuestro colectivo ciudadano no comparte dicha proposición.

Ahora bien, debemos tener presente que el artículo 148° de la LGUC prescribe que el alcalde, a petición del DOM, debe ordenar la demolición, a costa del propietario, de los edificios que vulneran el marco regulatorio, lo que todavía no sucede, razón por la cual, le solicitamos a usted, como titular de su función ministerial, que ejerza el mandato que le entrega el artículo 157° de la LGUC, en orden a que ordene, con el auxilio de la fuerza pública, la demolición de todas las construcciones ilegales, con lo cual finalmente se respetará el Estado de Derecho en nuestro país.

Atentamente,



Alejandro Verdugo Reyes
Presidente de la Agrupación de Defensa Barrios Estación Central
Personalidad Jurídica N° 233614
Domicilio: Federico Hansen 4199, comuna de Estación Central
E-mail: alejandroverdugor@gmail.com

cc. Sr. Juan Eduardo Fuentes, presidente de la Corte Suprema de Justicia.
Sr. Jorge Bermúdez, contralor general de la República.
Sr. Carlos Montes, ministro de Vivienda y Urbanismo.
Sr. Felipe Muñoz, alcalde de I. Municipalidad de Estación Central.